



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 1 de 1
R.M. N° 0 59/08

**"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"**

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 59/08**

Sucre, 03 de Marzo de 2008

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota CITE GESPRO No. 080/2008 de 26 de febrero de 2008, el señor Simeón Yucra Rodas, **PRESIDENTE AMDECH**, hacen conocer al H. Concejo Municipal, que el 07 de marzo de 2008, se realizará en nuestra ciudad el **"TALLER DE PLANIFICACION PARA LA TRANSFERENCIA DEL GESPRO A LA AMDECH"**, señalando que la participación es fundamental para el logro de los objetivos del programa, **haciendo constar que los organizadores asumen los gastos de alimentación y transporte.**

Que, en Sesión Plenaria de 03 de marzo de 2008, el H. Concejo Municipal, ha tomando conocimiento y considerado la referida invitación, luego de su tratamiento, ha resuelto aprobar la declaratoria en comisión de servicios de los **ASESORES TECNICOS DE LA COMISION DE PLANIFICACION, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, Ing. Ana Rosa Vera Guzmán y el Arq. Oscar Ramírez Padilla**, con la finalidad de que asistan y participen en dicho evento.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de servicios del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, mediante Resolución expresa, para los casos específicamente señalados, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1° DECLARAR en Comisión de Servicios a los señores: **Ing. Ana Rosa Vera Guzmán y Arq. Oscar Ramírez Padilla, ASESORES TECNICOS DE LA COMISION DE PLANIFICACION, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE**, con la finalidad de que asistan y participen en el **"TALLER DE PLANIFICACION PARA LA TRANSFERENCIA DEL GESPRO A LA AMDECH"**, que se realizará en nuestra ciudad, sito en el Hotel Real Audiencia, **para fines administrativos la declaratoria en comisión comprende de Hrs. 09:00 a 18:00 del día 07 de marzo de 2008, conforme al programa de actividades y con el goce del 100% de sus haberes.**

Art. 2° La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Ressini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. María Graciela Pinto Escalier
SECRETARIA a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL